

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA -CoDiPa-**, UBICADO EN LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA -CoDiPa- Nº DE EXPEDIENTE PA005 BIS

1. Introducción

En relación con el expediente de referencia y, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), la Mesa contratación, una vez examinada la documentación que se le ha remitido, informa lo siguiente:

El 23 de enero de 2023 se hizo público el anuncio de licitación del expediente de contratación PA005 BIS, para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato denominado “Contratación de la adquisición, suministro e instalación del equipamiento informático y audiovisual del coworking digital Palencia –CODIPA-, ubicado en la sede de la cámara oficial de comercio, industria y servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del coworking digital Palencia –CODIPA-” Dicho expediente de contratación está dividido en cuatro lotes.

En la Mesa de Contratación de la Cámara de Comercio de Palencia reunida el viernes 24 de febrero de 2023 resultaron admitidas las **ofertas presentadas por la empresa SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L. para los Lotes 1, 2 y 3** y se acordó dar traslado al técnico de la documentación relativa a la Memoria Técnica y Servicio Postventa/Garantía contenida en el sobre nº 1 y nº 2, para que procediese a emitir el informe de valoración de la oferta, de acuerdo con las pautas recogidas en el apartado 7 (criterios de adjudicación del contrato mediante juicio de valor) del PCAP que rige la presente contratación. En la apertura de ambos sobres se comprueba que dicha oferta no contiene información correspondiente al sobre 3.

Por lo que respecta al lote 4, no se recibe información al no haber sido presentada ninguna oferta al mismo.

2. Comprobación de la información aportada en el sobre 2

Analizado el contenido del sobre nº 2 presentado para los **Lotes 1 y 2**, se ha considerado oportuno efectuar un requerimiento a la empresa Soluciones Informáticas OnLine , S.L.

para para que, en el plazo de cinco días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente, determinadas dudas relativas a las especificaciones técnicas de algunos componentes para cumplir con los requerimientos de PCAP. En concreto, las dudas vienen derivadas de determinadas incongruencias detectadas entre la oferta técnica y la información recogida en el ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

Esta solicitud de aclaraciones es realizada, a petición de quien suscribe el presente informe, a través de la Mesa de Contratación, con fecha de 14 de marzo de 2023.

Efectuado dicho requerimiento, con fecha 21 de marzo de 2023, Soluciones Informáticas OnLine, S.L. presenta la documentación que estima pertinente en respuesta al requerimiento descrito.

Sobre dichas aclaraciones, cabe señalar lo siguiente:

Lote 1.

- **Referencia 1.1 Monitor Smart TV:** La empresa licitadora indica que proporciona el producto que mayor semejanza tiene con el solicitado debido a que determinadas características planteadas (DisplayPort, USB-C, USB 3.0) no se encuentran disponibles en el mercado en el producto solicitado. En concreto, interpreta que tales características podrían planteadas como guía u orientación, en los términos que expone el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma. Además, confirma mediante el Anexo IV del PCAP que ofrecerá el equipamiento referenciado en cuanto a conexiones restantes solicitadas.

- **Referencia 1.3/1.4. Soporte Pared:** La empresa licitadora confirma que ofrecerá el equipamiento referenciado en el Anexo IV del PCAP donde se detalla que ambos soportes deben admitir una carga máxima de 120 Kg.

- **Referencia 1.5. Monitor Interactivo de 86”.** La empresa licitadora indica que proporciona el producto que mayor semejanza tiene con el solicitado debido a que determinadas características planteadas (Dolby Vision, HDR10 y HDR10+) no se encuentran disponibles en el mercado en el producto solicitado. En concreto, interpreta que tales características podrían ser planteadas como guía u orientación, en los términos que expone el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma. Además, confirma mediante el Anexo IV del PCAP que ofrecerá el equipamiento referenciado donde se indican los formatos de reproducción de video admitidos, las conexiones solicitadas y que cumple con la tecnología de panel IPS.

- **Referencia 1.6. Monitor Interactivo de 65”:** La empresa licitadora indica que proporciona el producto que mayor semejanza tiene con el solicitado debido a que determinadas características planteadas (Dolby Vision, HDR10 y HDR10+) no se encuentran disponibles en el mercado en el producto solicitado. En concreto, interpreta que tales características podrían ser planteadas como guía u orientación, en los términos que expone el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma. Además, confirma mediante el Anexo IV del PCAP que ofrecerá el equipamiento referenciado donde se indican los formatos de reproducción de video admitidos, las conexiones solicitadas y que cumple con la tecnología de panel IPS.

Cabe señalar, en todo caso, que no se considerará como parte de la oferta y por tanto no se valorará, la Nota al pie del escrito de la empresa, en la que esta ofrece a sustituir los equipos ofertados si hasta la implantación otros modelos se adaptan mejor. Asimismo, cualquier referencia en el escrito referida a la sustitución de equipos ofertados para cumplir con el Anexo IV no será tenida en consideración a la hora de valorar las ofertas.

El contrato y la prestación se deberán ajustar estrictamente a lo licitado.

Lote 2.

- **Referencia 2.1. Puntos de Acceso wifi:** La empresa licitadora confirma que ofrecerá el equipamiento referenciado en el Anexo IV del PCAP donde se detalla que cumplen con la tecnología 4x4 MU-MIMO.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma.

- **Referencia 2.3. Ordenador de sobremesa:** La empresa licitadora confirma que ofrecerá el equipamiento referenciado en el Anexo IV del PCAP donde se detalla que el ordenador dispone de puerto HDMI 2.1 y lector de tarjetas: microSD.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma.

- **Referencia 2.4. Sistema de presentación inalámbrico:** La empresa licitadora confirma que ofrecerá el equipamiento referenciado en el Anexo IV del PCAP donde se detalla que cumple con el protocolo de autenticación WPA2-PSK en modo independiente y WPA2-PSK o IEEE 802.1X.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma.

Referencia 2.5. Sistema OPS: La empresa licitadora indica que el sistema OPS solicitado no contempla conexiones Displayport y VGA. Por otro lado, también que el sistema tiene incluido el estándar Wifi 6.

El técnico de la Cámara de Comercio de Palencia considera que efectivamente, los siguientes componentes no se incluyen en sistemas OPS (solución libre de problemas basada en procesadores Intel Core específicamente diseñados para trabajar con las pantallas interactivas SMART Board): DisplayPort y VGA. Entendiéndose que tales características podrían ser planteadas como guía u orientación, se considera aceptable la argumentación facilitada.

- **Referencia 2.7. Impresora multifunción b/n y Color:** La empresa licitadora indica que proporciona el producto que mayor semejanza tiene con el solicitado debido a que determinadas características planteadas (Hasta 70/40 ppm A4/A3 en B/N) no se encuentran disponibles en el mercado en el producto solicitado. Además se indica que el sistema “Pisac” solicitado es característico de una marca concreta de impresoras. En concreto, interpreta que tales características podrían ser planteadas como guía u orientación, en los términos que expone el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez recibida la aclaración, admite la misma. Además, confirma mediante el Anexo IV del PCAP que ofrecerá el equipamiento referenciado en cuanto a sistema de impresión segura SNMPv3.

Al igual que en el lote anterior, se considerará parte de la oferta y por tanto, no se valorará, la característica indicada en la nota al pie relativa a la capacidad de papel de la impresora. Asimismo, cualquier referencia en el escrito referida a la sustitución de equipos ofertados para cumplir con el Anexo IV no será tenida en consideración a la hora de valorar las ofertas.

El contrato y la prestación se deberán ajustar estrictamente a lo licitado.

Una vez realizadas estas consideraciones, **se pueden considerar aptas y aceptables técnicamente las ofertas técnicas presentadas a los Lotes 1 y 2 por parte de la empresa Soluciones Informáticas OnLine , S.L. y por tanto, serán objeto de valoración en el apartado 4 del presente informe.**

Por otro lado, por lo que respecta al sobre nº 2 referido al **Lote 3** se ha constatado que el ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS ha sido alterado respecto al modelo facilitado en los documentos que rigen la contratación, no conteniendo un compromiso adecuado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos. Como consecuencia de ello, se

considera que la oferta técnica presentada al Lote 3 no es apta y, como se observará en el apartado 4 del presente informe, será valorada con cero puntos, lo cual supondrá la exclusión de tal oferta del proceso de licitación.

Realizadas las apreciaciones señaladas, se procede a la valoración de las ofertas admitidas en los Lotes 1 y 2.

3. Criterios que dependen de un juicio de valor

El Anexo I.- Características del contrato establece para los cuatro lotes descritos, 2 criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y que aparecen descritos como sigue:

Criterio 1:

Descripción del criterio		Ponderación
Se presentará una memoria de suministro donde se incluyan: <ul style="list-style-type: none">- Las características técnicas y materiales de los equipos ofertados.- Descripción de la propuesta de instalación, integración y puesta en marcha de los equipos ofertados Para determinar la valoración de este criterio, se asignarán las siguientes puntuaciones en función del contenido del citado documento, siendo la máxima puntuación		30
1.1. Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a su durabilidad y fiabilidad.	20	
1.2. Se valorará la idoneidad de la propuesta de instalación e integración atendiendo a su usabilidad, de manera que se adecúe lo máximo posible a las necesidades de la Cámara de Palencia.	10	

Criterio 2:

Se presentará una memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía expresando: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio y soporte técnico asociado a la garantía para la gestión de avisos e incidencias y justificación de la metodología empleada. - Descripción del plan de respuesta describiendo los protocolos de actuación, recursos humanos, materiales y horarios destinados a la prestación del servicio a lo largo del plazo de garantía. 		10
2.1. Se valorará la coherencia y claridad de la propuesta presentada en la memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía.	2	
2.2. Se valorará el grado de detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y de la planificación de las tareas	2	
2.3. Se valorará la idoneidad de los horarios de servicio tanto de atención telefónica como de servicio técnico de reparación, en relación con los del servicio de la Cámara de Palencia, la adecuación del plan de respuesta desde que se comunica la avería hasta que esta está resuelta y los equipos en pleno funcionamiento, así como de los planes de asistencia técnica asociados a la garantía, según sus protocolos de actuación, la organización de los recursos materiales y humanos para la prestación del servicio que garanticen el buen fin de estos.	6	

4. Valoración de los criterios de juicio de valor

Lote 1. Pantallas de Visualización

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.

Criterio 1.1. Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a su durabilidad y fiabilidad.

Una vez analizada la memoria presentada por el licitador observamos que se recogen materiales de calidad. Destacamos la fabricación de los materiales suministrados y que cuentan con un desarrollo e innovación tecnológica en continua evolución.

El equipamiento ofertado cumple los estándares más exigentes en cuanto a la resistencia y duración de los materiales tanto a nivel de software como de hardware. Es un equipamiento ergonómicamente sólido donde no se aprecia una complejidad de uso.

Desde la Cámara valoramos que sean componentes novedosos en el mercado, pero con una tecnología testada y con altos niveles de compromiso ambiental.

En todo caso, se considera oportuno minorar la valoración en este punto dado el contenido de la oferta para las referencias 1.3 y 1.4 “Soportes de pared eléctricos”. Según manifiesta el licitador en su escrito de aclaraciones de 21 de marzo de 2023, la oferta presentada es errónea para estas referencias, si bien sustituirá los equipos ofertados para cumplir con el Anexo IV. Los equipos propuestos para asegurar el cumplimiento de lo declarado en el Anexo IV no son valorados y los incluidos en la oferta presentada, por sus características conllevan por las razones aludidas en el Aparado 2 del presente informe: la minoración de hasta 5 puntos en la puntuación final sobre el criterio de referencia.

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 15 puntos (sobre un máximo de 20).

Criterio 1.2. Se valorará la idoneidad de la propuesta de instalación e integración atendiendo a su usabilidad, de manera que se adecúe lo máximo posible a las necesidades de la Cámara de Palencia.

La memoria recoge una visita previa necesaria para conocer el equipamiento actual de la Cámara y así poder integrar los nuevos equipos adecuadamente.

Se valora la implantación de una charla explicativa/formación a los responsables de los servicios tecnológicos y la presentación de informes periódicos de consecución de objetivos durante el proceso de instalación.

Para un mayor control de cumplimiento de plazos la empresa licitadora va a suministrar hojas de control de cada instalación con información de la misma para que los responsables de la Cámara puedan conocer el estado de todos los servicios.

Como punto a mejorar se debería haber incluido un plano de situación para cada componente ofertado donde se especifique por que se realiza esa instalación de esa forma y que ventajas tanto de uso como de funcionamiento tiene.

Por esta razón la empresa licitadora en este apartado obtiene la calificación de 7.5 puntos (sobre un máximo de 10).

Criterio 2.1. Se valorará la coherencia y claridad de la propuesta presentada en la memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía

La garantía cumple con lo indicado en el PCAP, incluye cobertura de mano de obra y piezas in-situ, tiempo de respuesta adecuado, sustitución de equipos por otro de características iguales o superiores.

El sistema de vigilancia de la calidad de los trabajos queda claro y detallado en la memoria, considerándose apropiado.

La metodología empleada en el servicio post-venta se podría haber sido más detallada y clara diferenciando los distintos apartados (coberturas, garantías, contactos, resolución de incidencias, formación y tipos de técnicos implicados en el proyecto).

Por esta razón la empresa licitadora en este apartado obtiene la calificación de 1 punto (de un máximo de 2).

Criterio 2.2. Se valorará el grado de detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y de la planificación de las tareas.

Los trabajos se han organizado mediante un planning donde se incluyen las semanas de instalación y los puntos realizados en cada semana. Podría haberse incluido un cronograma donde se indiquen los trabajos diarios y las horas de trabajo bien definidas. La descripción del plan de respuesta podría haber sido más claro y específico. Por lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la **calificación de 1 punto (sobre un máximo de 2).**

Criterio 2.3. Se valorará la idoneidad de los horarios de servicio tanto de atención telefónica como de servicio técnico de reparación, en relación con los del servicio de la Cámara de Palencia, la adecuación del plan de respuesta desde que se comunica la avería hasta que esta está resuelta y los equipos en pleno funcionamiento, así como de los planes de asistencia técnica asociados a la garantía, según sus protocolos de actuación, la organización de los recursos materiales y humanos para la prestación del servicio que garanticen el buen fin de estos.

Según se indica en la memoria se incluye un e-mail específico para la recepción de incidencias y además un horario de recepción de avisos que cubre mañana y tarde en horario laboral, así como un contacto para urgencias fuera de horario cumpliendo lo solicitado en el PCAP.

Se complementa el servicio de garantía con un servicio de revisiones preventivas semestrales con estadísticas de incidencias tanto cerradas como abiertas.

Se indica un tiempo de resolución de incidencias inferior a 24 h. en días laborales y 48 en días festivos incluyendo la sustitución de equipamiento.

El licitador define los técnicos dedicados a la resolución de incidencias que poder ser apoyados por más personal en función de las necesidades.

La empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 6 puntos (sobre un máximo de 6).

La siguiente tabla muestra las puntuaciones otorgadas a cada licitador en el Lote 1:

Criterios	Máximo	SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.
Criterios Lote 1. Pantallas de Visualización	Puntos Máximos	Puntos conseguidos
TOTALES	40	30,5
Criterio 1.1.	20	15
Criterio 1.2.	10	7,5
Criterio 2.1.	2	1
Criterio 2.2.	2	1
Criterio 2.3.	6	6

Lote 2. Equipos informáticos

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.

Criterio 1.1. Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a su durabilidad y fiabilidad.

Una vez analizada la memoria entregada por el licitador observamos que se recogen materiales de calidad. Los componentes fabricados incluyen las últimas tecnologías. Son componentes que tienen actualizaciones continuas automatizadas y gestionadas desde sus propias plataformas.

Predominio de materiales duraderos y que disipan bien el calor como son el acero, aluminio lo que hace que los materiales sufran menos y por tanto mejore su resistencia al desgaste y uso.

En todo caso, se considera oportuno minorar la valoración en este punto dado el contenido de la oferta para la referencia 2.1 "Punto de acceso Wifi". Según manifiesta el licitador en su escrito de aclaraciones de 21 de marzo de 2023, la oferta presentada es errónea para estas referencias, si bien sustituirá los productos ofertados para cumplir con el Anexo IV. Los productos propuestos para asegurar el cumplimiento de lo declarado en el Anexo IV no son valorados y los incluidos en la oferta presentada, por sus características conllevan por las razones aludidas en el Aparado 2 del presente informe: la minoración de hasta 2,5 puntos en la puntuación final sobre el criterio de referencia.

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 17,5 puntos (sobre un máximo de 20).

Criterio 1.2. Se valorará la idoneidad de la propuesta de instalación e integración atendiendo a su usabilidad, de manera que se adecúe lo máximo posible a las necesidades de la Cámara de Palencia.

La memoria recoge una visita previa necesaria para conocer el equipamiento actual de la Cámara y así poder integrar los nuevos equipos adecuadamente.

Se valora la implantación de una charla explicativa/formación a los responsables de los servicios tecnológicos y la presentación de informes periódicos de consecución de objetivos durante el proceso de instalación. Para un mayor control de cumplimiento de plazos la empresa licitadora va a suministrar hojas de control de cada instalación con información de la misma para que los responsables de la Cámara puedan conocer el estado de todos los servicios.

Valoramos las distintas opciones de ubicación que presentan los productos ofertados en función de su tipología y conectividad siendo importante que tengan opción inalámbrica y cableada.

No hay una propuesta de instalación definida donde se indique como y porque se instala el sistema en una zona. Sería conveniente que la empresa indicase de forma concreta su instalación y que beneficios supondría para todo el ecosistema digital.

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 8 puntos (sobre un máximo de 10).

Criterio 2.1. Se valorará la coherencia y claridad de la propuesta presentada en la memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía.

La garantía cumple con lo indicado en el PCAP, incluye cobertura de mano de obra y piezas in-situ, tiempo de respuesta adecuado, sustitución de equipos por otro de características iguales o superiores.

El sistema de vigilancia de la calidad de los trabajos queda claro y detallado en la memoria, considerándose apropiado.

La metodología empleada en el servicio post-venta podría haber sido más detallada y clara diferenciando los distintos apartados (coberturas, garantías, contactos, resolución de incidencias, formación y tipos de técnicos implicados en el proyecto).

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 1 punto (de un máximo de 2).

Criterio 2.2. Se valorará el grado de detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y de la planificación de las tareas.

Los trabajos se han organizado mediante un planning donde se incluyen las semanas de instalación y los puntos realizados en cada semana. Podría haberse incluido un cronograma donde se indiquen los trabajos diarios y las horas de trabajo bien definidas. La descripción del plan de respuesta podría ser más clara y específica.

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación la calificación de 1 punto (sobre un máximo de 2).

Criterio 2.3. Se valorará Se valorará la idoneidad de los horarios de servicio tanto de atención telefónica como de servicio técnico de reparación, en relación con los del servicio de la Cámara de Palencia, la adecuación del plan de respuesta desde que se comunica la avería hasta que esta está resuelta y los equipos en pleno funcionamiento, así como de los planes de asistencia técnica asociados a la garantía, según sus protocolos de actuación, la organización de los recursos materiales y humanos para la prestación del servicio que garanticen el buen fin de estos.

Según se indica en la memoria se incluye un e-mail específico para la recepción de incidencias y además un horario de recepción de avisos que cubre mañana y tarde en horario laboral, así como un contacto para urgencias fuera de horario cumpliendo lo solicitado en el PCAP.

Se complementa el servicio de garantía con un servicio de revisiones preventivas semestrales con estadísticas de incidencias tanto cerradas como abiertas.

Se indica un tiempo de resolución de incidencias inferior a 24 h. en días laborales y 48 en días festivos incluyendo la sustitución de equipamiento.

El licitador define los técnicos dedicados a la resolución de incidencias que poder ser apoyados por más personal en función de las necesidades.

De acuerdo con lo expresado, la empresa licitadora en este punto obtiene la calificación de 6 puntos (sobre un máximo de 6).

La siguiente tabla muestra las puntuaciones otorgadas a cada licitador en el Lote 2:

Criterios	Máximo	SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.
Criterios Lote 2. Equipos informáticos	Puntos Máximos	Puntos conseguidos
TOTALES	40	33,5
Criterio 1.1.	20	17,5
Criterio 1.2.	10	8
Criterio 2.1.	2	1
Criterio 2.2.	2	1
Criterio 2.3.	6	6

Lote 3. Audio/Video

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.

Criterio 1.1. Se valorará la calidad de los materiales atendiendo a su durabilidad y fiabilidad.

La oferta una oferta que no se ajusta a las necesidades expuestas en el PCAP con lo que su valoración es 0 puntos.

Criterio 1.2. Se valorará la idoneidad de la propuesta de instalación e integración atendiendo a su usabilidad, de manera que se adecúe lo máximo posible a las necesidades de la Cámara de Palencia.

La oferta una oferta que no se ajusta a las necesidades expuestas en el PCAP con lo que su valoración es 0 puntos

Criterio 2.1. Se valorará la coherencia y claridad de la propuesta presentada en la memoria descriptiva del servicio postventa asociado a la garantía.

La oferta una oferta que no se ajusta a las necesidades expuestas en el PCAP con lo que su valoración es 0 puntos

Criterio 2.2. Se valorará el grado de detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos y de la planificación de las tareas.

La oferta una oferta que no se ajusta a las necesidades expuestas en el PCAP con lo que su valoración es 0 puntos

Criterio 2.3. Se valorará Se valorará la idoneidad de los horarios de servicio tanto de atención telefónica como de servicio técnico de reparación, en relación con los del servicio de la Cámara de Palencia, la adecuación del plan de respuesta desde que se comunica la avería hasta que esta está resuelta y los equipos en pleno funcionamiento, así como de los planes de asistencia técnica asociados a la garantía, según sus protocolos de actuación, la organización de los recursos materiales y humanos para la prestación del servicio que garanticen el buen fin de estos.

La oferta una oferta que no se ajusta a las necesidades expuestas en el PCAP con lo que su valoración es 0 puntos

La siguiente tabla muestra las puntuaciones otorgadas a cada licitador en el Lote 3:

Criterios	Máximo	SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.
Criterios Lote 3. Audio/video	Puntos Máximos	Puntos conseguidos
TOTALES	40	0
Criterio 1.1.	20	0
Criterio 1.2.	10	0
Criterio 2.1.	2	0
Criterio 2.2.	2	0
Criterio 2.3.	6	0

5. Conclusiones

A la luz de lo expuesto, se decide otorgar a las ofertas las siguientes puntuaciones respecto a los 40 puntos de criterios valorables mediante juicio de valor en cada lote:

LOTE 1	PUNTUACIÓN
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.	30,5

LOTE	PUNTUACIÓN
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.	33,5

LOTE 3	PUNTUACIÓN
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE, S.L.	0 puntos

En vista de lo indicado en el apartado 7 del Anexo 1, la oferta presentada al **lote 3** se califica como **no apta o técnicamente inaceptable**, por lo que queda excluida del proceso de licitación.

El **lote 4** no ha podido ser valorado al no haberse presentado oferta alguna.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en Palencia, el martes 28 de marzo de 2023.

Carlos García Aramburu
Responsable medios digitales Cámara Comercio Palencia